



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00408	00
DEMANDANTE	MARCO TULIO URIBE VARELA						
DEMANDADO	COMPAÑÍA AGROPECUARIA RIOGRANDE S.A.S						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se le hace saber que la curadora designada por el despacho no ha tomado posesión del cargo. Previo a decidir sobre el reemplazo se requiere a la memorialista para que comunique el nombramiento a la curadora designada al correo electrónico: abg.pensiones@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75aaacec616fa3976ee12f43ccb520cca09eb4caf43ce35869f86a211f86e837**
Documento generado en 19/03/2021 06:25:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>